

Pág. 73// (460) Torno a advertir a V^a Exc^a por términos más claros que en esta tiranía de los Yngas jamás ovo prescripción, porque la moderna, que comenzó ochenta años poco más antes que los españoles entrassen, en la qual Topaynga ganó usurpando de nuevo desde Chile a Quito, en esta tiranía, ni vuo tiempo ni buena fe, ni en la antigua tampoco. Porque, aunque tardaron los ocho primeros Yngas en ganar solas siete leguas en contorno del Cuzco, por la parte que más, y parece quel tiempo tan largo lo avía de aver curado y justificado con alguna prescripción, fue imposible por la mala fee con que poseyan, preciándose ellos tanto de la tiranía, que de mano // en mano venía este blasón desde el primero hasta el postrero, jatándose ellos mismos de lo que ellos mismos y sus (461) antepasados usurparon: como agora los turcos de lo que rroban a los christianos, que ponen el derecho en las armas.

Pág. 74//

Tampoco uvo ni pudo aver elección que fuese voluntaria, porque siempre las tres cossas que dice Aristóteles (462) en el terzero de las Ethicas, que la hazen ynvolutaria, que son fuerza, miedo y ygnorancia: de manera que en ningún tiempo pudo valer la elección, porque siempre fue forzossa y hecha por crueles miedos y ygnorancias que la inutilizavan, como consta en la provanza verdadera deste hecho y en la ystoria aprovada por los mismos naturales. Y ansí, quanto rrespeto tuvieron a los Yngas, siendo vivos y después de muertos, todo // fue, no de amor (que aun términos y vocablos les falta para dezirlo), sino temor estraño metido en las entrañas, lo vno por las crueldades que hazían viviendo, y lo otro por las quesperavan que les harían en resuzitando si no les obedezían conforme a las fábulas y mentiras que les persuadieron, diciendo que heran hijos del Sol, y pri-

Pág. 75//

460 mns. a/: Faltan algunas páginas.

461 en el manuscrito b/: sus...

462 anotación del autor en el manuscrito b/: Arist. ethicorum.

vados de sus dioses haziéndose divinos, y que han de rresuzitar para ganar esta misma vida, y otras muchas fábulas y mentiras que componían para engañar, hasta fingir en sí mismos cosas de dioses y de divinidad para con ella hazer su tiranía rreligión, y con este engaño y ygnorancia hazerse señores y acabar de subjeter lo que no podía con el brazo de su potencia, porque siempre se les revelavan con todo quanto los Yngas matavan y aso- // -lavan y destruían pueblos, y los mudavan de vnas rregiones a otras para que perdiesen el brío que de su esclavonia y miseria (463) conzebían. De donde rresulta claro y evidentemente que no pudo aver prescripción, porque no vno tiempo para ella, y quando le oviera siempre uvo resistencia en los yndios, y en ellos mala fe, porque se jatavan de sus tiranías, y rrefrescavan la memoria con este rrenombre de valientes y tiranos, y no puede aver prescripción en cien mill años. Si ay mala fee rresulta también que fue ymposible aver elecciones voluntarias, porque hechas por medios terribles y que caían en varones constantes y por violencias crueles, y con engaños y mentiras fabulosas que fingían, haziendo su tiranía parte de rreligión y de culto divino. Y es cossa que pone admiración la ignorancia (464) destos quen // casi mill años que comenzaron a tiranizar no supieron darse maña a ser ligítimos señores. Admira también la sabiduría de Dios en saver guardar estos Reynos tantos años sin ligítimo título, para que los rreyes d'España le tuviesen el más alto y seguro de todos quantos se posehen en el mundo, sin thener nezesidad de hazer ny un pecado venial para ellos, porque los muchos mortales que se hizieron fue contra su horden por el deshorden de sus ministros, que por él pudieran ser castigados.

Segundo argumento (465). El Segundo

463 en el manuscrito b/: misoria...
464 en el manuscrito b/: la ignorancias...
465 en el manuscrito b/: 2º argumento...

Pág. 78//

argumentos que he oydo a los fautores de la tiranía de los Yngas, dicen así que los Yngas no llevavan tributos a estos yndios, y que lo aquellos thenían, lo gastavan dentro de sus Rreynos y en vtilidad de sus vassallos, y quel // rrey es al rrevés, que les lleuava ezesivos tributos, y que lo gastó fuera destes Rreynos y no en vtilidad destes naturales. A esto respondo que todo es falso, porque no saven el hecho de la verdad. Y con esta soluzión se rresponde casi a quantos argumentos se hazen en matherias de Yndias, porque a lo primero, ques dezir que no tributavan estos naturales a los Yngas, es falsíssimo, que sí hazían, y no como quiera, sino un tributo el más tirano que hasta oy se a oydo de ninguna nazión, porque no poseyan cossa ni vn palmo de tierra que fue suya, sino que cada año les rrepartían tierras para sembrar, y la que cavía a vno ogaño, no se la davan otro año: de manera que todas las tierras les quitava sin dejarles propiedad de ninguna. Lo segundo, llevávanles todos sus trabajos con su perpétuo

Pág. 79//

servizio personal // sin dejarles fruto dello más de para susthentarse como esclavos, así a los labradores en lo que cojían, como a los oficiales en lo que podían ganar, ocupándolos el Ynga en cossas para sí, y a los demás en la guerra, sin darles más de vn sustento miserable. Lo terzero, quítanles la libertad de poder cassarse, así a mugeres como a hombres, con quien más les convenía, sino quel les dava las mugeres que se le antojava, quitándoles su libertad natural. Lo quarto y más yntolerable hera que les quitava la libertad de las almas para elegir fee, ni rreligión, ni culto, ni adoración, sino la qual mismo les dava, que todas heran ydolatrías y supersticiones (466) que los condenava en el ynfierno, sin tener por rremedio la ignorancia, sino que estaban obligados a dejarlas y conozar al // verdadero Dios, y los

Pág. 80//

466 en el manuscrito b/: suprestriciones...

Yngas tenían leyes y penas de muerte a quien adorasse a otro Dios ni dejase los quel les dava. y esto hera quitarles la libertad para poder hallar y tener la verdad que los havia de salvar. En fin, quen quanto a lo primero quel argumento dize que no tributavan es falso, porque si hazían con todas sus haziendas, con todos sus trabajos de servicio personal, con todos sus hijos y hijas, para lo qual Ynga los quería con la libertad de los matrimonios, y la de la voluntad para buscar la de la verdadera rreligion que los avía de salvar, forzándoles a tener una tan falsa que los avía de condenar. Quanto a lo segundo que dize quel Ynga gastava lo que tenía con ellos y en la tierra y el Rreyno sino fuera, rrespondo que uno de los mayores agravios // que los Yngas les hazían hera esse, porque con llevarles el mayor tributo que jamás llevó tirano como he dicho, todo esto que les rrepartía de los depósitos hera para meyor mal destes Rreynos, porque dellos sustentava toda la gente de guerra, no para defensa del Rreyno y de los ynocentes, sino para yr vsurpando nuevas provincias, y yr derramando sangre ynocente y sin culpa, si proveya a los que tenía tiranizados y sujetos en vn perpétuo servicio personal sin dejarles de sus trabajos más que vn pobre vestir y comer como esclavos, este socorro no hera haaerles bien sino mal, pues les rroba-va sus haziendas, y esto poco que les dejava hera para mayor mal suyo, sustentándolos de su propia hazienda estrechamente para equllas sustentasen próspepramente la potencia de su tiranía, con- // tra ellos mismos ya hechos esclavos, y contra los demás Rreynos que yva tiraniando. Mas los rreyes d'España sacan los tributos justos y santos devidos por todas las leyes, y gastando gran parte dellos en estos Rreynos para sustentar las justicias y gobierno no tiránico sino cathólico, gastando también en otros Rreynos aliados con estos y en otras partes en defensa de nuestra sante fee cathólica y

Pág. 81//

Pág. 82//

favor de la religión christiana, y siempre lleva por blanco y fin el bien, y los Yngas el mal de sus tiranías y quanto dellas se sigue.

31//

Otra cossa me admira (467) y hase (468) deuoción, ver el horden que Dios a tenido con su Magestad del rey nuestro Señor, en que claramente declara esta verdad de hauerle dado estas Yndias y sus riquezas por premio de los trabajos y gastos quehisieron en conquistarle a él los Reynos de España. Porque, si bien se mira después que estos Reynos del Perú se ganaron hasta oy, que son casi quarenta años, no se a uisto, ni se a podido alcançar la justificación de la labor de las minas (469) de oro y plata y azogue, que es increíble si no se ven hasta estos tiempos, quando el rey se determinó, con espíritu diuino y particular mouimiento de Dios, juntamente con él de nuestro santíssimo Padre, tan lleno del Espíritu santo que sus mesmas obras lo declaran (470), a esta santa Liga contra los enemigos de nuestra fee cathólica, no estimando en tanto las riquezas temporales que su Magestad podría gastar (471) en el repartimiento de los gastos, que fueron cada año tres millones, a respeto de doçientos y çinquenta mil ducados cada mes (472), como las riquezas (473) grandes de la gloria de Dios (474), y las almas que con ellas se an de reducir al Reyno de Christo nuestro Señor, por lo qual (475) creo y tengo por aueriguado que le dió la justificación de la labor de estas minas y tesoros. Y así, quando su Santidad y el rey nuestro Señor andauan en esta diuina trama ynspirados (476) del cielo, andaua también Dios con V^a Exc^a, sin sauer la ocaçión de la neçesidad en que la Liga puso a su Magestad, aueriguando esta verdad de las minas, si se podían labrar o no, con tanto brío y sin escrúpulo (477), en lo que todos hasta allí auían tenido, que me espanto. Y juntando toda la flor del Reyno de juristas y theólogos, donde auía hombres grauísimos en lo seglar, V^a Exc^a y el licenciado Castro del Consejo de su Magestad, todas las Audiencias de Oidores y alcaldes de Corte, y Inquisi-

467 ...*Minas*. Otra cossa me admira...
468 ...y me haze...
468 y me haze...
469 mns. a/: riquesan...
470 ... (con espíritu divino..... lo declaran)...
471 ...podía gastar...
472 ... (que fueron cada año.....cada mes)...
473 mns. a/: riquesan...
474 ... de la iglesia // de Dios...
475 ... Señor, lo qual...
476 mns. a/: y espirados...
477 ...y tan sin scrúpulo...

32//

cion, en lo eclesiástico el arzobispo de los reyes, con todos los prouinciales de las religiones, y otros hombres mui doctos que yuan con ellos, y todos sin faltar hombre, después de auerse ventilado la materia, tomaron que (478) se labrasen las minas. Y así se hace, de donde su Magestad saca tanto oro (479) y plata, por su determinación tan cathólica y liberal, que no solamente para conquistar al turco (480) le sobre, sino también para hacer grandes mercedes a estos Reynos de donde lo saca. Y es cosa maravillosa que, en comensando a labrar las minas es tanta la riqueza // que se descubre, que espanta y admira. Y a mí, mucho más ver la ceguedad que este Padre y obispo de Chiapa tuuo en condenar el sacar estas riquezas (481) y minas, poniendo orden y medios como aora se hace, porque bien conçiderado, ¿qué quiere decir el auer puesto (482) Dios a estos indios tan miserables en las almas, y tan desamparados (483) de Dios, tan ynábiles y bestias (484) en unos Reynos tan grandes, y valles y tierras tan deleitosas y tan llenas de riquezas de minas (485) de oro i plata y otros muchos metales? Y esto, no como quiera, sino que todas estas montañas están llenas dello, y tierras ay en las casas y en los campos (486) y adonde quiera está la tierra mezclada con poluo de oro (487). ¿Qué significa esto? sino que se ubo Dios (488) con estos gentiles miserables y con nosotros, como sea un padre que tiene dos hijas: la una mui blanca (489), mui discreta y llena de graçias y donaires, la otra (490) mui fea, lagañosa, tonta y bestial. Si a de casar la primera, no a menester darle dote (491) sino ponerla en palacio, que allí andarán en competencia los señores sobre quién se casará con ella (492). A la fea, torpe, neçia, desgraçiada, no basta esto, sino darle gran dote (493) muchas joyas, ropas ricas, sumptuosas casas, y con todo eso Dios y ayuda. Lo mismo hiço Dios con éstos y con nosotros. Todos eramos infieles,

- 478 ...firmaron que...
479 ...sacara tanto oro...
480 ...a los turcos...
481 ...en sacar destas rriquezas...
482 ...dezir aver puesto...
483 mns. a/: desamparado...
484 ...bestiales...
485 ...riquezas y de minas...
486 ...ay quen las casas y en los campos...
487 ...de polvos de oro...
488 ...Significa esto sino que u huvo un Dios...
489 ...la vna muy hermosa, muy blanca...
490 ...y la otra...
491 mns. a/: no a menester dote...
492 ...quién a // de cassar con ella...
493 mns. a/: darla gran dote...

33//

esa Europa, esa Assia, mas en lo natural gran hermosura, muchas ciencias, discreción; poco fue menester (494) para que los apóstoles y uarones apostólicos desposasen estas almas con Jesuchristo por la fee (495) del bautismo. Mas estas naçiones, criaturas eran de Dios, y para la bien aventurança, capaçes deste matrimonio con Jesuchristo, mas eran feos, rústicos, tontos, ináui-les, lagañosos (496), y era menester gran dote. Y así, les dió hasta las montañas de oro y plata, tierras fértiles y deleitosas, porque a este olor ubiese gentes (497) que por Dios quisiesen (498) ir a esta predicación euangélica y los bautisasen y quedasen estas almas esposas de Jesuchristo. Mas digo y oso afirmar que, como sea verdad que en orden de la predestinación, no solamente los bienes de (499) graçia, como graçia y caridad y uirtudes (500), son medios de la predestinación y saluación de los hombres, sino que también los bienes temporales, en algunos, son medios de predestinación y para salvarse, y al reués, la falta dellos para condenarse, algunos ay que por ocaçión de las riquezas se saluarán, y otros que por falta dellas se condenaron (501). Así digo destes indios // que vno de los medios de su predestinación y saluación fueron estas minas, tesoros y riquezas, porque vemos claramente que donde las ay va el Euan-gelio bolando y en competencia, y adonde no las ay, sino pobres, es medio de reprouación, porque jamás llega allí el Euan-gelio, como (502) por gran experiençia se ve, que a tierras donde no ay este dote de oro y plata, ni ay (503) soldado ni capitán que quiera ir, ni aun ministro del Euangelio. Luego, buenas son las minas entre estos bárbaros, pues Dios se las dió para que les llauasen la fec (504) y christiandad, y conseruación en ella, y para su saluación. Y así, siempre vsaron labrar minas. porque siempre auía de ser así. Y parésemme que veo ya de que turquesa sacó aquel Padre, obispo de Chiapa, el bodo-que desta opinión que no auía de auer minas, que fue de la misma que sale oy la del demonio; que hablando oy día con los indios, vna de las cosas que más les persuade, es que escondan

- 494 ... mucha sciencia y discreción pero fue menester...
495 ... con Dios por la fee...
496 .. feos. tontos, rrústicos, ynábiles y legañosos...
497 ... oviesen gentes...
498 ... que quisiesen...
499 mns a/: los buenos de...
500 ... gracia, charidad y virtudes...
501 ... se condenaran...
502 ... allí como...
503 ... no ay...
504 ... le llevasen el Evangelio, y la fee...

las minas y thesoros, disiéndoles que no auiedo minas, luego se irán los españoles y christianos, y se boluerán a sus ydolatrías y uida pasada. Y así lo haçen los indios, que antes dejarán matarse (505) que descubrirlas, porque saue el demonio mui bien que éste es vn medio eficas de estar el Euangelio en estas partes, y que por estas riquezas se saluan éstos, y le an quitado a él su Reyno, y hechádole fuera; y tomó por instrumnto a este uarón religioso para que ocultase estas minas y tesoros, echando a los hombres al infierno si las labraban. De donde colixo que este Padre tuuo mucho de espíritu humano y poco de diuino (506) en este caso, y mesclósele el Malino (507), lo qual acaçe muchas veçes, aun en santíssimos varones.

Y por que de un golpe se justifiquen estas mismas con los buenos medios que V^a Exc^a a tomado, digo que es tan neçesario (508), moralmente hablando, auer minas en estos Reynos, que si no las huuiese, ni abría rey ni Dios. Del rey está claro, porque si su Magestad no tuuiese la caridad de los apóstoles, no tomaría en ésta los preçeptos que tiene (509): el uno de haçer pred'car el Euangelio en este mundo nueuo, y el otro conseruarle en los que le an reçeuido. Y con esto, no tener interés ni vtilidad alguna, porque, quitados los quintos reales y los almoxarifasgos que çesarían çesando el oro y plata, porque se acauaría la contratación y no abría rey (510) que quisiese serlo. Que no abría Dios, está mui más entendido (511), porque en estos Reynos, más que en otros, // lo espiritual depende de lo temporal. Y así, la predicación del Euangelio y la conseruación, que es el Dios que digo (512), no se podría conseguir sino auiedo rey cathólico (513), porque, ¿con qué se auía de sustentar la justicia que tiene tantos ministros, las guarniçiones y fuerças del Reyno, la dotrina de tantos clérigos y religiosos, la seguridad de estos Reynos, por la mar y por la tierra, de cosarios que ay, y a de auer, y siempre más calificados, por el gran interés que se les ofrece, como uemos (514) cada día? Pues, çesando el rey, claro está que se acauaría en estos Reynos la fee cathólica, para que los reyes en estos Reynos se institu-

34//

- 505 ...antes se dejarán matar...
 506 ...poco del diuino...
 507 ...mezclósele algo el Meglino...
 508 ... que tan necesario...
 509 ...tomaría a cuestras los dos prezeptos que tiene...
 510 ...contratación, no avría rrey...
 511 ...evidente...
 512 ... (que....digo)...
 513 ...rrey y cathólico...
 514 ...como lo vemos...

yeron como medio necesario de quien depende la christiandad. Luego las minas, moralmente, tan necesarias son como es auer rey, pues, sin ellas no se conseruará, ni sin su Magestad (515), el Euangelio. Luego, santas y buenas son, y gran çeguedad en los hombres negarlo, y maliçia en el demonio (516), y obra suya.

(517) Esto es Excmo. Señor lo que me pareçe y V^a Exc^a me manda que haga, y mi espíritu queda mui satisfecho (518) por auerme V^a Exc^a puesto en obras (519) tan de mi profeción, que es dar luz, y ver en alguna cosa a nuestro Señor Jesuchristo (520), que dise que por esto vino al mundo, para dar testimonio de la uerdad, y yo a este mundo nueuo, para dar testimonio desta tan llena de uienes espirituales y temporales, quando (521) estaua ya llena de tinieblas.

Y porque (522) la ocaçión de auer tratado de minas llama a deçir algo de los tesoros y guacas de los difuntos, y de los bienes ofreçidos a sus dioses o demonios, por mejor deçir, aunque no lo propuse al principio (523), diré (524) a V^a Exc^a lo que entiendo así del hecho de la uerdad como el derecho, porque en todas las cosas de Indias la mayor dificultad está en entender el hecho (525), y éste está mui oscuro (526) por las paçiones que en estos Reynos ay entre religiosos (527) y estado de legos. Y toda ella manó del maestro desta seta y opinión, que fue el primero el obispo de Chiapa (528), que es çierto que a sido (529) de manera que toda la multitud de frailes que an seguido a este hombre, no es por raçones que den, sino por una fee humana que los lleuó. Y e sauido de vn hombre fidedigno que, audando él haciendo officio (530) de escriuano en vna uisita, y diçiendo los indios cosas que importauan al servicio de su Magestad (531), // le deçía el Visitador, que

35//

- 515 ...ni su Magestad...
 516 mns. a/: dominio...
 517 En el mns. b/ este párrafo se encuentra casi al final del texto. Véase Pág 47 nº 5.
 518 ...espíritu muy satisfecho...
 519 ...en vna obra...
 520 ...y aver en alguna cosa ymitado a nuestro Señor Jesuchristo...
 521 ...quanto...
 522 ...*Guacas*. Y porque...
 523 ... (aunque.....principió)...
 524 ...dije...
 525 ...el derecho...
 526 ...es muy obscuro...
 527 ...entre los rreligiosos...
 528 ...que fue el obispo de Chiapa...
 529 ...ques çierto a sido...
 530 ...que haziendo el officio ...
 531 ...el derecho de su Magestad...

era religioso y de lo más graue de acá, porque después fue obispo, “no pongas eso (532), que es contra nosotros’. Diciendo yo (533) esto a otros frailes y afeándolo mucho, me deçían que era verdad que todo aquello pasaua, y como començó (534) a descubrir esta tiranía del Inga, les pasaua como si ellos le quitaran el Reyno (535). Esta es la raçón de estar en las Indias los hechos de las cosas tan dificultosos (536). Y de ninguna cosa auía V^a Exc^a de aduertir más a su Magestad (537), que no se proueyese (538) cosa en Indias sin aueriguar primero los hechos, porque será gran seguridad de la conçiençia real, y gran autoridad, no deshaçer mañana lo que hizo oy. No fue bien proueydo (539), por falsa ynformación (540), pues no se requiere menos sauer el hecho de lo que e propuesto, para justificar los tesoros de guacas y bienes del Sol y de los demás ydolos, y para ver el derecho de todo esto que se requiere, sauer el hecho de la tiranía del Inga, para uer que ningún derecho tiene, ni tuuo jamás.

Lo que pasa, es que estos indios tenían dos maneras de uienes: vnos consagrados a sus ídolos, como oro y plata (541), ganados, tierras y muchos indios dedicados a la labor desta tierras, y seruicio de sus ydolos, y esto es gran suma la que ay que estaua ya apropiado a sus guacas, que eran sus dioses como el Sol, y al dios de la mar, y al de la tierra, y a otros (542) que por las historias se podrán sauer (543). Otros vienes auía que estaaun ya dedicados y dados a los difuntos, como si vn señor Ynga rico v otro moría (544), enterráuanse y dejaua thesoros de oro y plata y ropa rica, y poníalo junto a su cuerpo, y aun dejaua su casa entera para su seruicio, y tierras para labrar, ganados, y todo ello le ofreçían comida, y del mismo arte estaua en pie su casa de indios y yndias que si fuera biuo, porque esperauan que auían de resuçitar (545), y que de to-

- 532 ...“no pongais eso...
 533 ...Diziéndolo yo...
 534 ...y quando se començó a...
 535 ...como si a ellos les quitas en el Reyno...
 536 mns. /a: dificultosas...
 537 ...advertir a su Magestad...
 538 ...que de que no se proueyesse...
 539 ...oy, si lo que se hizo oy no fue bien proveydo...
 540 ...falta ynformación...
 541 ...oro, plata...
 542 ...y de la tierra y otros...
 543 ...se podían saver...
 544 ...Ynga v otro rrico moría...
 545 ... se esperava que avía de rresuçitar...

do aquello se auían de seruir después; y por hallar algunas riqueças, las guardauan consigo.

36//

De los primeros vienes, que eran los dedicados (546) a sus dioses o demonios (547), está claro que son de su Magestad y de aquellos a quien él los dieron (548) con condiçión que le den el quinto, o la parte que a su Magestad le pareçiere (549), porque estos vienes no an de estar // en el aire, sino que algún dueño an de tener, o derecho a ellos. Este no es el diablo a quien se ofregen, ni el Sol, ni la mar, porque (550), quando fueran del demonio, es enemigo, y se los podíamos quitar; no es del Inga, cacique (551), o indio que los enterró consigo, que ya está en la otra vida o en la otra muerte, por mejor decir, que es el infierno, y voluntariamente los dió a sus dioses. Diran que es de la Iglesia de Dios verdadero, porque aquel Inga o cacique tuuo voluntad ynplicita de darlas y ofreserlas al Dios verdadero (552), sino que se engañó y erró el tiro. Este es el más fuerte argumento que hacen los que quieren quitar a su Magestad este derecho y cogerlo para sy. Y en uerdad que a mí me parece mui falsa y flaca raçón, que (553) no ay que parar en ella, porque, aunque fuese así que su intención de estos misearbles ydólatras fuera, ofresiéndolo al demonio, querer açertar en Dios verdadero, con todo esa (554) erraron, y por eso fueron ydólatras y pecaron mortalmente y se condenaron. Y como el Dios verdadero no reçiuió su intención, menos reçiuió su oferta de oro ni plata ni animales, porque la ofrenda y la intención hacen vna cosa, y no reçiuiendo la una, no reçiue la otra (555), sino que los hombres que jusgan desta ofrcnda, muchos dellos tienen condiçiones, no solamente diferentes en algo de las de Dios, sino del todo contrarias. La de Dios es ilustre, es generosa, es divina, (556), y estima las cosas en lo que, la intención (557), que es cosa del alma, reçiuela, y la ofrenda quando uan juntas, mas quando él no reçiue la intención, no mira a la ofrenda (558). Los hombres son vahos,

-
- 546 ...heran dedicados...
547 ...y demonios...
548 ...a quien ellos diere...
549 ...le perteneciere...
550 ...mar X^o porque...
550 ...no es el Ynga o cacique...
552 ...de darles o fiarles al Dios verdadero...
553 ...y que...
554 ...mas con todo esso...
555 mns. a/: no reçiuen la otra...
556 mns. a/: es de cuna...
557 ...lo que son: la yntención...
558 ...mira la offrenda...

37//

viles (559), y algunos son tanto en jusgar desto, y aun executar, que si les ofregen algo con mala intención, estima más el oro y plata que todas las intenciones sin ello. Y así digo que Dios no reçiuió la ofrenda y el sacrificio (560) del ydólatra, pues no reçiuió la intención, sino que todo lo abominó, y por ello le condenó porque fue ofendido. Y así queda respondido al argumento de la intención. Y si nosotros nos edificasemos vn poco (561), ueríamos quan grosera (562) raçón es aquella. (563) Y así San Agustín tiene esto, y trás vn hecho de un emperador que ditribuyó todos los bienes que tenían gentiles dedicados a sus dioses, y dió gran parte dellos a señores // y príncipes, y parte a la Yglesia, no como cosa suya, sino por haçerle bien y limosna. No cato el lugar de San Agustín ni el emperador, que era porque estoy en vn valle junto al Cusco con Vª Excª, en mis borradores, en Lima, yo lo daré en llegando al Cusco donde ay libros, y qualquier jurista o theólogo cairá en ello.

(563) Para provar esto véase la Ynstituta de *r rerum divisiones: ¿Sacre et ff de jure fisci 1. non ynteligitur s si yn locis*. Béase también a Cobarrubias *Regula pp com*. fol. penúltimo A. también se verá desta materia la constitución de Todosio y Honorio yn *cod. 1. omnia loca 1. de paganis sacrificiis et templis eorum* de cuya virtud y de los // santos que vivían en aquel tiempo trata Sant Antonino 2. *Pax titulus capº nono* fol. 12.

Cassi lo mismo se halla en la séptima parte, título 23 1. 1ª de las mezquitas, que son de quien el rrey quisiere, y a un lugar que traen a su favor de Sant Agustín, Epístola 1 54 *ad publicolam* provando con questos bienes de ydolos son de la Yglesia. Rrespondo que Sant Agustín no dize tal cossa allí, ni se mete en definir cuios son, prosupone las leyes quen esto podían disponer, y dize que los que los llevaron no los gasten en propios vsos, porque no les parezca a los gentiles ques más cubdicia de los

559 ...son viles, bajos...

560 ...y sacrificio...

561 ...yntención nos dehedificasemos vn poco...

562 ...qué grosera...

563 Difieren los textos de los manuscritos a/ y b/ en los párrafos siguientes, hasta: Los otros vienes... (nº 564)

christianos que no zelo de caridad, para apartarles de sus ydolatrías, sino que se gasten en servicio de Dios y bien común. Y así lo haze el rrey a quien las leyes dan estos bienes de ydolos. Y bien mirado Sant Augustín y su // rrazón, más es de conviniencia y congruencia que no de necesidad, quando dize que se gasten estos bienes en propios usos, sino también común. Los otros vienes (564) eran los que dejauan y enterrauan consigo los caçiques y otros yndios ricos. Estos es más claro ser de su Magestad que los primeros, presupuesto el hecho de lo que pasaua, porque estos caçiques y ricos (565) que enterrauan consigo estos tesoros quando morían, en vida, después de auer sustentado sus hijos, dejáuales lo que él quería a cada vno, y al que no quería dejar nada, también lo hacía y podía (566), porque éstos no estauan obligados a distribuir sus bienes, ni eredauan sus hijos por las leyes ciuiles, por las quales ellos no estauan obligados (567), sino solamente a la ley natural. Y ésta no les obligaua más de a criar y a sustentar (568) sus hijos hasta edad que ellos se pudiesen sustentar y valer (569).

(570) Desto se vea la 4. *parti. títo* 191 1. 2 y 6. Tambien se vea Cobarrubias in 4^o cap^o 8^a & 6 número 8 et 9.

Y así, de los bienes que tenían, distribuíanlos (571), dando parte a sus hijos (572), parte a los ydolos, y lo otro no se lo querían dar a nadie, sino a sí mismos entendiendo que auían de (573) boluer a esta vida, para hallar vienes y riquezas (574). Y así los enterrauan (575) consigo en las guacas (576). Y hera este error (577) de manera que en muchas partes (578) destos Reynos, quando moría el caçique y le metían en la gua-

-
- 564 ...*Sepulchros* Los otros bienes...
 565 ...y hombres rricos...
 566 ...después de aver sustentado sus hijos en vida, dejávanles lo que ellos querían a cada vno, y quando no querían dejar nada también lo hazían, y podían...
 567 ...ni los hijos se davan por las leyes ciuiles; a las quales no estavan obligados...
 568 ...y sustentar...
 659 ...ellos pu- // -diesen vivir por sy y valerse...
 570 mns. a/: y valer. Y así...
 571 ...los distribuían...
 572 ...a los hijos...
 573 ...avía de...
 574 ...y esto hazían para hallar bienes y rriquezas quando bolviesen;...
 575 ...y así las enterravan...
 576 ...guacas y sepulturas...
 577 mns. a/: y este error...
 578 ...que muchas partes...

ca, que era una pila de barro (579), se entrauan con él (580) su muger y criados, y allí se dejauan morir, disiendo que le yuan a seruir (581), y auían de boluer con él. Y así estos vienes no son de los hijos, que es burla deçir que sí, porque por ninguna ley eran suyos, porque los çiuiles no se les obligauan, que no eran christianos (582). sino gentiles por la ley natural, menos que no obligaua al padre sino a criarlos y sustentarlos hasta tal edad. Y de los demás vienes (583), los podía dar a quien quisiese (584), y así los reseruó para sí mismo. Luego (585), esta parte que no la dió a nadie, sino dejóla para sy (586), no es de los hijos y deudos, luego es // de su Magestad (587) como cosa sin dueño.

38//

(588) y desamparare, y si alguno rreplicare que los padres los dejaron a sus hijos, si entendieran que no les avía de aprovechar en la otra vida, no vale la rréplica. Desta materia se vea el dotor Medina *fol. 77*, y toda la questión 23 y 24 de *rrestitucione* : véhanse también las leyes que determinan que, si doy vna cosa a otro con yntención que se vaya conmigo, y no le digo esta condición, sino que la callo, y después el otro no quie- // -re yrse conmigo, no le puedo pedir lo que le di (589) porques suio *l. si rrepetendi (de condicione ob causam datorum)*: mas si le declarare la condición, diziendo que se los dava por que fuese conmigo, bien se los puede pedir si no va, pues lo saqué en condición y lo espliqué.

Pág. 103//

Si dizen (590) que no es sino del mismo cacique y hombre que consigo lo enterró, y que (591) se a de estar allí por aparato y honrra del cacique (592), como están las capillas (593) y

-
- 579 ... (que hera vna pieza debajo de tierra)...
- 580 ... senterravan con él...
- 581 ... servir a la otra vida...
- 582 ... que las cíviles no les obligavan, por // no estar sujetos a ellas, ni ser Véase 517.
- 583 ... hedad, como ya está provado, y los demás bienes...
- 584 ... quisiere...
- 585 ... mismo, para gozarlos quando rresuzitase. Luego...
- 586 ... sino que la dejó para sí...
- 587 ... sino de su Magestad...
- 588 mns. a/: sin dueño, si dixen...
- 589 en el manuscrito b/: que le le dí...
- 590 ... *Argumento*. Si dixen...
- 591 mns. a/: del mismo y que...
- 592 ... honrra y pompa del cacique...
- 593 ... como está en las capillas...

enterramientos de christianos, no vale nada el argumento (594). porque las capillas de christianos son parte del culto diuino, y buenas aquellas memorias, mas los de estos gentiles no son, sino vna pretención de errores y una memoria infame de aquel cacique (595) condenado en los infiernos. Y fuera de eso, vna gran ocaçion para los yndios ya christianos de ir a mochar (596) aquellos miserables cuerpos. Y así vna diligencia mui principal que se a de tener en estos Reynos para quitar ydolatrías, es no solamente destruirles los ydolos de oro, plata, (597) y piedras, sino también desenterrar los cuerpos éstos (598), y ponerlos en partes que no se sepa (599) por que allí los veneran y adoran (600) y lleuan de comer.

(601) celebrando mill horrores; y éstos no se an de tolerar ni sufrir, como lo dize S. *Thom.* 22 - 9 - 10 - *art.^o II*, donde dize que los rritos y cirimonias de los ynfielos, no se an de sufrir ni tholerar y questos sepvlchros sean ocaçion de profesar allí sus horrores, muéstralo la experiencia cada día. Y ansí justa y santamente el rey da licencia para abrirlos y sacar los thesoros y también es cossa justa desenterrar los cuerpos destos, como ya está dicho, y ponerlos en partes que ellos no sepan:

Y no ay que alegar veneraçion de cuerpos de gentiles ydólatras, que nunca los santos los tuieron en nada. De esto ay leyes espresas, y admirablemente lo notó y declaró el dotor Cobarubias que, por no tener aquí libros en este valle, ni tiempo para verlos, no alego los lugares y distintas leyes que van prouando esta verdad.

(602) Desto ay leyes espresas, y lo notó muy bien el doctor Gregorio Lopez, glosador de las Siete Partidas, donde espresamente tiene que se pueden abrir los sepulchros de los ynfielos para

594 mns a/: la República...

595 ...del culto divino y cossa sagrada conforme al párrafo *sacre just^a de rrerum divisione* y las memorias que allí se hazen son buenas; mas las guacas destos gentiles no son sino una profesión de errores y vna memoria ynfame: aquel cacique...

596 ...mochar (como ellos dizen) y adorar...

597 ...oro y plata...

598 ...destos difuntos...

599 ...en parte donde no se sepa...

600 ...veneravan y adoravan...

601 mns. a/ lleuan de comer, y no ay que alegar...

602 mns. a/: que van prouando esta verdad, de manera que aquellos tesoros...

buscar thesoro 7. *parti. titº 9. 1. 12. in verbo.*
Enemigos de la fee : porquestos sepulcros de los yndios y guacas no son peligrosos, aunque no se llaman propiamente enemigos, y también porque, para que el sepulcro sea rreligioso de derecho canónico se rrequiere authoridad del Papa, como lo dize J. Mola en la *1. sobre dicha quamquam*, y tiene espresamente que es lícito abrir los sepulcros de los yndios para buscar thesoros y piedras preciosas y otras rriquezas. Puédese también fundar esto en la *1. omnia loca*, donde los emperadores santos y en tiempo de varones santos hizieron ley sobresto : también es // menester advertir quen la *l. 12 titº 9 de la 7 parti* . a donde se pone pena a los que violaran los sepulcros se modera, sino fuesen sepulcros de ynfieles, y como dize, los santos no hazían casso de los cuerpos muertos de los ynfieles, y ansí Sant Antón abad dava de puñadas a los cuerpos muertos de los ynfieles y dormía sobre ellos; y de San Gregorio se lehe que hirió la caveza del emperador Trajano, y la spirienza nos muestra oy que los varones temerosos de Dios no temen de revolver los guesos de los ynfieles,

De manera que aquellos tesoros, ni son de los hijos ni deudos, ni son de los mismos que (603) los dejaron para ningun efecto (604), antes dauan al caçique que los dejó (605) para sí mismo, porque fuera tener (606) en ellas vna memoria infame y perpétua de condenado y tormentos particulares asidentales en los infiernos, todas las veçes que por su causa se ofendía a Dios (607) allí en su sepultura (608), y dañosa (609) para los christianos indios que fueren ally (610) a profesar errores y a uenir (611) y mochar cuerpos de condenados, sino son vienes sin dueño (612), propios de su Magestad para gastarlos en

603 ...ni de los mismos caciques que...
 604 ...ningún buen hefeto...
 605 ...antes dan al que los dejó...
 606 ...porques tener...
 607 ...se ofendió a Dios...
 608 mns. a/: sepultura...
 609 ...y es también danossa...
 610 ...que van allí...
 611 ...y a venerar...
 612 ...Y ansí éstos son bienes sin dueño.

obras tan altas como trae entre manos fuera destos Reynos contra infieles, y en éstos destruyendo con ellos los errores que con esos tesoros y enterramientos (613) se están profesando cada día (614)

y questos sean de su Magestad, y pueda disponer dellos como de cossa sin dueño, está en la 3. part. tit.^o 28 l. vltima y penúltima, a donde espresamente dize que si vno enagenó vna cosa de sí, es del primero que lo halla.

Y así auía V^a Exc^a de auisar a su Magestad que, ya que no labra (615) estas guacas y enterramientos, los diese a españoles y a indios también, que como gente //

Pág. 108//

(616) que save dondestan, los descubrirán si entendiessen que les avían de dar provecho. Y de allí // podría llevar su Magestad la parte que le pareciese, que lástima ver tantas nezesidades, y questos thesoros sesten cubiertos y sin ningún fruto, debajo de la tierra. Y a lo que podrán dezir que ya les han apersivido muchas vezes, rrespondo que muchas más han ellos descreydo esse apercibimiento, porque jamás crehen que hay para ellos bien, si no es agora que se van asegurando con el amor paterno que V^a Exc^a sienten sus palabras y obras, desagaviándolos de los chicos y de los grandes, así españoles como caciques. Y esta fee es gran medro para aquellos descubran otras muchas cossas.

(617) Destas nos libre Dios para que veamos presto la luz eterna. Y con tanto, guarde nuestro Señor la excelentísima persona de V^a Exc^a muchos años, para que estos Reynos le acave de hazer tan grandes servicios como a comenzado. En el valle de Yucay, a diez y seis de Marzo de mill y quinientos e setenta e vno.

Excmo. Señor

Bessa las Excmas manos de V^a Exc^a
su siervo.

613 ...esos errores y enterramientos..

614 mns. a/: cada día. así auía...

615 ...ya no labra...

616 Falta el final del texto en el manuscrito a/.

617 ...Esto es...

Véase (517).